

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

Nombre o razón social del proponente

MYMCOL S A S

Nit

900788042 1

Representante Legal

Jairo Miller Zarate Zarate

Correo electronico

administracion@mymcol.com

A. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITO HABILITANTE)

FORMATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA	CUMPLE	N/A

EXPERIENCIA GENERAL (REQUISITO HABILITANTE)

Presupuesto oficial:

\$114.291.900

Cantidad de contratos y certificaciones

Máximo 3

Item	Entidad Contratante	Número del contrato	Fecha de expedición de la certificación	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en \$MIL/MV
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	250 – 19	17 de febrero de 2023	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de registro permanente y seguimiento a los medios de comunicación de carácter regional, incluyendo prensa, televisión, internet y otros, haciendo el reporte diario de las noticias más relevantes que impacten la ejecución de las políticas del Orden Nacional, acompañado del análisis de la información difundida.	18 de diciembre de 2019	31 de julio de 2022	\$354.595.056	428,19
2	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
TOTALES							\$354.595.056	428,19

FORMATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RELACIÓN DE CERTIFICACIONES EXPERIENCIA	CUMPLE	N/A

NÚMERO DE CERTIFICACIONES VÁLIDAS: 1	CUMPLE	N/A
--------------------------------------	--------	-----

RESULTADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

CUMPLE

ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN IS-739-2024

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PERMANENTE DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTICIAS Y MENCIONES DEL ICETEX QUE SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (ESCRITOS, DIGITALES, TELEVISIVOS Y RADIALES), ASÍ COMO EN REDES SOCIALES.

PROPONENTE: MYMCOL S A S

VALOR OFERTADO: \$ 4.165.000 (Valor Mensual)

ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Con ocasión del proceso de selección IS-739-2024 se presentó oferta por parte del proponente MYCOL SAS; conforme a la propuesta recibida se realizó el análisis desde el punto de vista técnico, considerando habilitado al proponente.

Ahora bien, en el FORMATO No. 3 correspondiente a la propuesta económica, el proponente indicó como valor total con IVA incluido la suma de \$ 4.165.000 (Valor Mensual).

En relación con la etapa precontractual, y frente a la estructuración de los estudios previos en el análisis del valor estimado del contrato se estableció de acuerdo con la referencia del mercado un valor de \$ 12.699.100 pesos mensuales.

El Decreto 1082 de 2015 con respecto a la oferta con valor artificialmente bajo señala en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 que *“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”* (Subrayado fuera del texto original)

De conformidad con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, señala como una de las Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas la “Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato” y “Cuando la Entidad Estatal recibe

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» Defensor del Consumidor Financiero

» www.sernarojasasociados.com
» defensoria@sernarojasasociados.com

» Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
» 601 4898285 Bogotá, Colombia

menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”.

Conforme a lo anterior; la Entidad Estatal procedió a solicitar aclaración a MYCOL SAS para que explique por escrito la oferta económica presentada conforme a los siguientes parámetros:

- a) Justificación clara y completa para permitir el análisis completo de la oferta y concluir la sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
- b) Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

El proponente MYMCOOL SAS dio respuesta al requerimiento realizado por el Icetex, expidió certificación donde señala que:

“

1. *Certifico bajo gravedad de juramento, que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas, la oferta económica presentada no llega a un punto de pérdida, no se pone en riesgo la prestación del servicio requerido ni el cumplimiento de las obligaciones y no genera un desequilibrio contractual, por ende no se desmejorará la calidad de los servicios del contrato. La misma no debe ser considerada como una oferta artificialmente baja toda vez que:*

- a) *Los precios ofertados no corresponden a ninguna estrategia colusoria, ni tampoco a ninguna estrategia para debilitar a otros proponentes dentro del proceso. La estructura de costos de la unidad de negocio de monitoreo de medios en nuestra compañía corresponde a una economía de escala, donde a mayor volumen de producción los costos unitarios asociados se reducen, puesto que los recursos base como equipo de trabajo, suscripciones, centro de grabación, centro de datos, servidores, almacenamiento, conectividad, desarrollo de software y analítica de información, son compartidos y distribuidos en la producción.*
- b) *Los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección. Nuestra oferta competitiva se puede lograr mediante eficiencia de costos al estar ejecutando contratos con otras entidades, que requieren parte de la misma temática informativa y alcance.*
- c) *Se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico. MYMCOOL SAS es una compañía 100% colombiana, con desarrollos, equipos y plataforma propia para el monitoreo, recopilación y análisis de información de carácter*

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com
• defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
• 601 4898285 Bogotá, Colombia

noticioso e informativo, que no depende de una casa matriz externa que genere costos adicionales.

PRECIO UNITARIO OFERTADO MES		DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO			
IVA INCLUIDO	ANTES DE IVA (A) = (B + C + D + E)	COSTO DEL SERVICIO (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) (B)	GASTOS GENERALES (C)	IMPREVISTOS (D)	UTILIDAD (E)
\$ 4.165.000	\$3.500.000	\$1.960.000	\$ 700.000	\$ 490.000	\$ 350.000

Herramientas de la Estructura de Costos:

- Plataforma Visualización: Desarrollo propio en producción, costo cero (0).
- Software de Monitoreo: Desarrollos propios en producción, costo cero (0).
- Tecnologías de captura y almacenamiento: Datacenter propio, costos compartidos y distribuidos.
- Suscripciones: costos compartidos y distribuidos.

En mi calidad de representante legal de MYMCO SAS, doy fe de que con el valor ofertado será suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato y que en el ejercicio de la elaboración y presentación de la propuesta técnica y económica no omitimos diligenciar ningún ítem que haga parte de los requisitos establecidos en el proceso. “

De lo anterior se puede concluir que:

- El proponente certifica que está en capacidad del dar cumplimiento al contrato, bajos las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.
- El proponente certifica que asume todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.
- proponente señala que se reducen los costos asociados teniendo en cuenta la correspondencia a económica de escala donde los equipos de trabajo, suscripciones, centro de grabación, centro de datos, servidores, almacenamiento, conectividad, desarrollo de software y analítica de información, son compartidos y distribuidos en la producción.
- El proponente presentó la justificación conforme a la información desagregada solicitada por la Entidad Estatal.

CONCLUSIÓN: Atendiendo que el MYMCOL SAS se encuentra HABILITADO en criterios de orden técnico conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Simplificada, y de igual forma presentó justificación a la oferta económica realizada; se recomienda realizar la adjudicación del contrato al proponente MYMCOL SAS

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°. IS-739-2024

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PERMANENTE DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTICIAS Y MENCIONES DEL ICETEX QUE SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (ESCRITOS, DIGITALES, TELEVISIVOS Y RADIALES), ASÍ COMO EN REDES SOCIALES

MYMCOL S.A.S 900.788.842-1		
REQUISITO HABILITANTE DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10.2 Carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad (FORMATO No. 1) Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la	Anexa Formato de Carta de presentacion de la Propuesta firmado por el Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate Identificado con C.C 79.473.753	<u>CUMPLE</u>

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
www.icetex.gov.co •
Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com
defensoria@sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
601 4898285 Bogotá, Colombia

<p>oferta, o participar en todo el certamen de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de aceptarse la oferta, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, hay que señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.</p>		
<p>Copia de la Cedula de ciudadanía.</p> <p>Junto con la Carta de Presentación de la Propuesta, el representante legal del proponente y/o del apoderado deben presentar copia de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>Anexa Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal de la empresa la Señor Jairo Miller Zarate Zarate Identificado con C.C 79.473.753</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
<p>3.1.4. Documento de conformación</p>	<p><u>N/A</u></p>	<p><u>N/A</u></p>

<p>del consorcio o la unión temporal.</p> <p>De conformidad con los requisitos antes expuestos, si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este.</p>		
<p>Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil de persona natural.</p> <p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de</p>	<p>Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expedido el 02 de abril de 2024. - Su objeto social está relacionado con las actividades del objeto del presente certamen de contratación. - El representante legal de la compañía no se encuentra limitado para firmar y comprometer a la compañía en el presente proceso de selección ya que no excede la suma de diez mil (10.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes. - El termino de duración de la empresa es indefinido. 	<p><u>CUMPLE</u></p>

<p>ofertas en el certamen de selección (según cronograma vigente), donde conste que las actividades de su objeto social están relacionadas con las actividades del objeto del presente certamen de contratación, la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el caso de proponente plural, todos sus integrantes deben acreditar igual requisito.</p>		
<p>3.1.6 Autorización para contratar.</p> <p>En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente</p>	N/A	<u>CUMPLE</u>

deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva o asamblea de accionistas u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo		
Registro Único Tributario - RUT Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente su razón social y obligaciones tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes	Anexa documento Expedido por la DIAN de fecha 29 de febrero de 2024.	<u>CUMPLE</u>

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
 www.icetex.gov.co •
 Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
 Nacional: 01 8000 91 68 21

 Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

deberá aportar este documento.		
<p>Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.</p> <p>PERSONA JURÍDICA. Diligenciar FORMATO N°2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.</p> <p>PERSONA NATURAL: Para la proponente persona natural, deberá aportar certificado de la Administradora de Pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente</p>	<p>Anexa Certificación de cumplimiento Parafiscales, donde se identifica la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firmado por la Representante Legal de la Empresa. 	<u>CUMPLE</u>

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

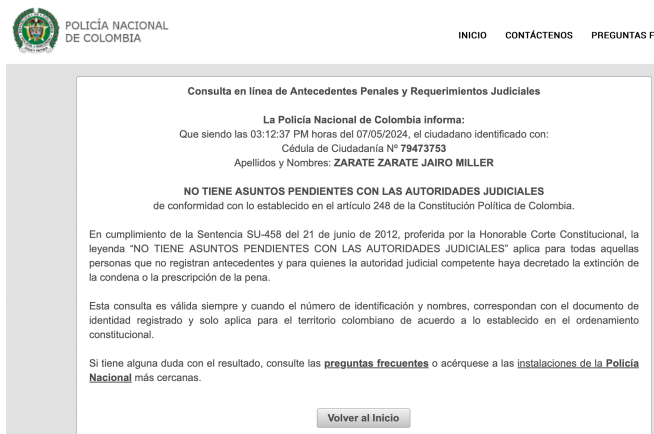
» **Defensor del Consumidor Financiero**

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		
<p>3.1.11. Certificados. La propuesta se debe acompañar de los siguientes certificados, los cuales no deberán ser mayores a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas en el certamen:</p> <p>a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.</p> <p>b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación</p> <p>c) Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>Si bien el proponente anexa los documentos correspondientes a los antecedentes judiciales, disciplinarios, medidas correctivas y demás, ICETEX, con el fin de corroborar la veracidad de la información presentada, Se sirve consultar en las diferentes bases de datos de las entidades arrojando la siguiente información:</p> <p>1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.</p> <div data-bbox="548 619 1198 1050">  </div> <p>2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación</p> <div data-bbox="548 1228 1104 1680">  </div>	CUMPLE

d) Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016).

e) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246581954

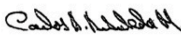
Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MYMCOI, S A S, identificado(a) con NIT número 9007888421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Atención, de acuerdo a los nosos 3o. y 4o. del artículo 208 Ley 1902 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con detalla ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

3. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República.


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de agosto de 2023, a las 18:04:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60394693
Código de Verificación	60394693230809180439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de abril de 2024, a las 11:28:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79473753
Código de Verificación	79473753240417112840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

4. Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC)
(art. 183 Ley 1801 de 2016).

5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones).

	<p> Policía Nacional</p> <p>Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto</p> <hr/> <p>CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</p> <hr/> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 15:18:01 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79473753, Apellidos y Nombres ZARATE ZARATE JAIRO MILLER</p> <p>NO REGISTRA INHABILIDAD</p> <p><small>La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ICETEX, con NIT 899999035-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.</small></p> <p>Imprimir</p>	
<p>3.1.12. Políticas relacionadas con inhabilidades reportadas por la Contraloría general de la Nación:</p> <p>El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el PROPONENTE o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con corte al 17 de abril de 2024, se evidencia que el proponente y el representante legal no se encuentran incursos dentro de este boletín. 	<p><u>CUMPLE</u></p>

de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o se aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la entidad.		
3.1.13. Documentos adicionales que se deben adjuntar como requisito para la suscripción del contrato: - Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde el proponente adjudicatario solicite se le efectúen los desembolsos de los pagos del contrato.	- Anexa Certificación Bancaria expedida por el Bancolombia con fecha del 02 de abril de 2024.	<u>CUMPLE</u>
<u>EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS</u>		<u>HABILITADO JURIDICAMENTE</u>

CONCLUSIÓN: Atendiendo que el MYMCOL SAS se encuentra HABILITADO, TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE en criterios de orden técnico conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Simplificada, y de igual forma presentó justificación a la oferta económica realizada; se recomienda al Señor Secretario de la Entidad, realizar la adjudicación del contrato al proponente MYMCOL SAS.